

Neiva – Huila, miércoles 24 de junio de 2020.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Participación Ciudadana

REFERENCIA: Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

"ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE UNA ESTUDIANTE UNIVERSITARIA PERTENECIENTE AL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE APOYE EN LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD"

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	4
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación	5
	Institucional	
3.	OBJETO A CONTRATAR	5
3.1	Objeto	5
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Descripción del perfil objetivo del contratista	6
3.4	Disponibilidad de personal	6
3.5	Lugar de Ejecución	7
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	7
4.1	Obligaciones del Contratista	7
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	8
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU	8
	JUSTIFICACIÓN	
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
6.1	Estudio del sector – Estudio del Mercado	9
	Relación de Contratos SECOP I	10
6.2	Valor	11
6.3	Forma de Pago	12



6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	12
7.	PLAZO Y VIGENCIA	12
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	12
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	13
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ	13
	COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	:
11.	SUPERVISIÓN	14

1. INTRODUCIÓN

El siguiente Estudio de Conveniencia y oportunidad se realiza con el fin de Contratar la Prestación de servicios de una estudiante universitaria perteneciente al programa académico de comunicación social, para que apoye en la gestión a la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva en la promoción y difusión de contenidos audiovisuales y gráficos en la página web y redes sociales de la entidad, en cumplimiento del proyecto "Difusión de información del quehacer de la Contraloría en medios impresos y virtuales, con el fin acercar la entidad a la comunidad y generar reconocimiento estratégico", de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme al Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, "EL CONTROL FISCAL, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS", para el periodo 2020-2021, el cual en su Objetivo estratégico No. 2, tiene como finalidad acercar a la comunidad a los procesos de control fiscal participativo y control social, para la construcción de una sociedad comprometida en la vigilancia de lo público, en busca del reconocimiento y la valoración de la misión institucional; por lo antes expuesto, el órgano de control debe servir a los intereses de la comunidad, ejerciendo un control en donde se priorice la participación ciudadana, el control social, procurando un empoderamiento por parte de la ciudadanía en el ámbito de lo público, generando sinergias que confluyan en la búsqueda de mejores condiciones de vida para los Neivanos.

De igual manera la Contraloría Municipal de Neiva, busca acercar al individuo, al ciudadano, a las organizaciones sociales, al sector privado y en general a todas las fuerzas vivas de la sociedad, para propiciar así la unión de fuerzas y esfuerzos,



que confluyan a un punto de encuentro común que se condensa en la edificación de una gobernanza local con altos estándares de excelencia e indicadores de eficiencia y eficacia, respetuosa de los recursos naturales en donde el común denominador sea el desarrollo sostenible.

Que conforme al artículo 1 del Decreto 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones." el cual establece la estrategia de gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, por ello, la Contraloría Municipal de Neiva en calidad de ente de control, debe colocar a disposición del público en general, la información necesaria que le permita generar un espacio participativo con la comunidad en pro de alcanzar sus objetivos misionales respecto al Control fiscal participativo.

Qué de acuerdo al literal a) del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", establece lo siguiente:

"Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;"

Que, La divulgación de la información a través de los canales internos y externos tiene un carácter estratégico y transversal, el cual debe contar con las directrices que garanticen la adecuada gestión de la comunicación, facilitando de esta manera que la comunidad del Municipio de Neiva y los funcionarios de la entidad, cuenten con información, clara, oportuna, transparente, que ayude a comprender el quehacer de la Contraloría Municipal de Neiva y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, misionales e institucionales.

Por tal motivo se encuentra a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva el dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar la implementación de las estrategias y mecanismos de participación ciudadana en la Contraloría Municipal, conforme a los lineamientos legales, además de



organizar y desarrollar programas de promoción, sensibilización y divulgación, que potencien la participación ciudadana y su contribución a la vigilancia fiscal.

Que ante la carencia del recurso humano necesario para el cumplimiento de las acciones estratégicas que promuevan la participación ciudadana mediante el uso de las tecnologías de la Información (TICS) en la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva y aunado al Estado de Emergencia Sanitaria, decretado en todo el territorio nacional por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia originada por el virus COVID-19, desde el mes de marzo del presente año, ha imposibilitado la participación directa de la ciudadanía en los asuntos propios del control fiscal, por tal motivo se hace necesario crear los canales pertinentes desde las TICS, para promover y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del Control Fiscal.

Es por este motivo que se hace indispensable contar con los servicios de apoyo a la gestión de un/a estudiante en comunicación social, que promueva la creación de mecanismos de interacción y acercamiento a la ciudadanía, realizando actividades concernientes a la creación de contenidos audiovisuales y gráficos en plataformas virtuales, mediante estrategias comunicativas que permitan el posicionamiento de la página y redes sociales de la Contraloría Municipal de Neiva, todo esto encausado en el aprovechamiento de los avances tecnológicos y la utilización de las nuevas herramientas digitales, en pro de definir los parámetros, para que la información sea unificada, coordinada y estratégica, con la finalidad de fortalecer el reconocimiento de la misión, visión, y los principios estratégicos de la entidad ante la ciudadanía, e igualmente para que contribuya al buen clima laboral y en consecuencia a la productividad de la entidad

En virtud de lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un/a estudiante en comunicación social, que se encargue de difundir y promover las actividades desarrolladas por la Entidad y de apoyar a la Dirección de Participación Ciudadana en las labores o actividades que se requieran para lograr el posicionamiento de la misma en las plataformas virtuales.

2.1 Objetivos

Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un/a estudiante en comunicación social, que apoye a la Dirección de Participación Ciudadana de la Entidad, en la promoción y difusión de las diferentes actividades desarrolladas por el ente de control mediante la creación de contenidos audiovisuales y gráficos en



la página web y redes sociales del ente de Control, en pro de lograr sus cometidos estratégicos, misionales e institucionales.

2.2 Alcance

Realizar la correcta divulgación y difusión por medio de la página web y redes sociales de la Contraloría Municipal de Neiva, de las múltiples actividades que desarrolla el ente control, logrando así un acercamiento y conocimiento por parte de la comunidad de la gestión desarrollada por la entidad, además de crear estrategias que promuevan el posicionamiento de las mismas ante la comunidad, mediante el aprovechamiento de las plataformas virtuales.

2.3 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del proyecto "Difusión de información del quehacer de la Contraloría en medios impresos y virtuales, con el fin acercar la entidad a la comunidad y generar reconocimiento estratégico" del programa, "Impulsar en los diferentes escenarios físicos y virtuales; el control social, acciones anticorrupción y la transparencia dirigido a grupos poblacionales de interés para la participación ciudadana como pilar de todas las actuaciones de los servidores públicos y ciudadanos", perteneciente al Objetivo Estratégico No. 2, "Acercar a la comunidad a los procesos de control fiscal participativo y control social, para la construcción de una sociedad comprometida en la vigilancia de lo público, en busca del reconocimiento y la valoración de la misión institucional", del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, "EL CONTROL FISCAL, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS", para el periodo 2020-2021.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN/A ESTUDIANTE UNIVERSITARIO(A) PERTENECIENTE AL PROGRAMA ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE APOYE EN LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INTERNAS Y EXTERNAS DEL ENTE DE CONTROL MEDIANTE LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD"



3.2 Especificaciones Técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACI ÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) SERVICIO	8000000	80110000	80111600	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

3.3 Descripción del perfil objetivo del contratista

Para realizar el proceso de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva requiere para el desarrollo de sus actividades Misionales e Institucionales los servicios de una persona natural que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las funciones que va a desempeñar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades para brindar apoyo a la Dirección de Participación Ciudadana en la promoción y difusión de las actividades desarrolladas por la Entidad, el perfil requerido es el de un/a estudiante del programa académico de comunicación social la cual haya aprobado más del 70% de su pensum académico, no se requiere experiencia.

3.4 Disponibilidad de personal.

En los Contratos de Prestación de Servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del servidor público que desarrolle funciones de talento humano, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretende contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

Según lo anterior se expido el certificado de Disponibilidad de Personal el día 23 de junio de 2020, Revisada la planta de personal se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución



de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

3.5 Lugar de Ejecución.

El contrato se ejecutará, en la ciudad de Neiva, no se requiere que el contratista se desplace a otras ciudades.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

- 1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos sugeridos por la supervisora del contrato.
- 2. Brindar acompañamiento y cobertura desde la comunicación social en las actividades de la entidad.
- 3. Apoyar a la Dirección de Participación Ciudadana en la promoción y difusión de las actividades realizadas, por medio de las redes sociales y página web de la entidad.
- 4. Realizar productos audiovisuales y gráficos que promocionen y divulguen las acciones internas y externas de la Contraloría Municipal de Neiva.
- 5. Implementar una estrategia para posicionar las páginas y redes sociales de la entidad a través del campo organizacional desde la comunicación social.
- 6. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP.
- 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.



- 8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
- 9. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva.
- 10. Entregar informe Final en (físico) y en CD sobre la totalidad de actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- 11. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato y las que fueron objeto de discriminación en la Propuesta presentada por el Contratista.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

- 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
- 2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
- Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
- 4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
- 5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
- 6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista se realizará por medio de la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de



2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar un/a estudiante del programa académico de comunicación social la cual haya aprobado más del 70% de su pensum académico, la cual no requiere experiencia.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación del apoyo a la gestión.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Estudio del Sector – Estudio del Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios de apoyo a la gestión en las entidades y organismos del Estado.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de las actividades a desarrollar, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.



La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una persona natural con el perfil de un/a estudiante del programa académico de comunicación social la cual haya aprobado más del 70% de su pensum académico.

Relación de contratos SECOP I

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, en la vigencia 2020, en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contractual vigencia 2020 verificados en SECOP I

Entidad	Objeto	PRESUPUESTO		
CESAR - SISTEMA INTEGRADO DE	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO	VALOR TOTAL: \$16.546.666		
TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.	DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA	PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES Y 22 DÍAS		
CONTRATO: PSAG-041-2020	GESTION MISIONAL DEL ENTE GESTOR DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR SETPC	MENSUALIDADES POR LA SUMA DE: \$1.700.000		
MAGDALENA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL - DADSA CONTRATO: 043-2020	EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA DE SU PARTE SE OBLIGA PARA CON EL DADSA, A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES, TENIENDO EN CUENTA SU FORMACIÓN DE PREGRADO, COMO ESTUDIANTE DE DÉCIMO SEMESTRE DE DERECHO; PARA QUE APOYE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN MATERIA DE DERECHO, QUE DEMANDE LA OFICINA JURÍDICA DEL DADSA, AL IGUAL QUE TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DETERMINARON LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.	VALOR TOTAL: \$10.720.000 PLAZO DE EJECUCIÓN: 132 DÍAS MENSUALIDADES POR LA SUMA DE: \$2.436.363		
RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE DISEÑO GRAFICO PARA LA SECRETARIA DE	VALOR TOTAL: \$ 11.047.380		



CONTRATO: CD-974-2020	EDUCACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD E IMAGENES CORPORATIVA A TRAVES DE LA ELBARACION DE PIEZAS DE COMUNICACION Y PROMOCION DE EVENTOS	PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES MENSUALIDADES POR LA SUMA DE: \$1.841.230
VALLE DEL CAUCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CALI CONTRATO: 131.7.1.2020.167	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE BRINDAR SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO AL SUB PROCESO DE COMUNICACIÓN PUBLICA DE LA PERSONERÍA DISTRAL DE SANTIAGO DE CALI, AFÍN DE ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS EN DISEÑO E INTERPRETACIÓN GRÁFICA DE LOS CONCEPTOS DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS.	VALOR TOTAL: \$ 5.160.000 PLAZO DE EJECUCIÓN: 87 DÍAS MENSUALIDADES POR LA SUMA DE: \$1.779.310
ANTIOQUIA - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÚÍ CONTRATO: CD005-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	VALOR TOTAL: \$ 12.000.000 PLAZO DE EJECUCIÓN: 80 DÍAS MENSUALIDADES POR LA SUMA DE: \$4.500.000

Revisados los contratos de la vigencia 2020 en el SECOP I, se evidencia que los contratos con objetos similares al de la presente contratación presentan los siguientes valores: que el menor valor pagado por una entidad estatal con objeto similar corresponde al contrato con honorarios mensuales de \$1.700.000, pero teniendo en cuenta las obligaciones y perfil señalado para ejecutar el futuro contrato, la Contraloría Municipal de Neiva determinará el valor del contrato conforme el presupuesto en el plan de compras para la vigencia 2020, por ende, se determinó según la tabulación anterior que el valor mensual para el contrato será por la suma de \$1.200.000.

6.2 Valor

El valor del contrato se realizará por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista, previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.



6.3 Forma de pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizará TRES (3) pagos mensuales cada uno por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) M/CTE, en la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe mensual, relacionado con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, además de anexar los soportes requeridos por la tesorería de la Entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010205, fuente 230204, "Otros Servicios Personales indirectos"

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000045 del 24 de junio de 2020.

7. PLAZO Y VIGENCIA

El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para la realización liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

	ACTUAL CAL	ACTUAL CALIFICACIÓN			PARTE QUE
RIESGO	PROBABILIAD	IMPACTO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	ASUME EL RIESGO
•					



Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual								
La selección de modalidad de contratación adecuada	1 4 A Zona de Riesgo Altr			C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA			
Durante la Etapa de Celebración del Contrato								
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA			
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA			
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato								
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA			

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones



derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Directora Técnica de Participación Ciudadana.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los 24 días del mes de junio del año 2020.

CLAUDIA ROCIÓ SALOMÓN ARIZA

Directora Técnica de Participación Ciudadana

	Nombre v Apellido	Cargo	Firma	1	/_	Fecha	
Proyectado por:	Claudia Rocio Salomón Aríza	Dir. Tec. Participa, Ciudadana	300	₩	1	Junio 24 de 2020	
Revisado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General		27		Junio 24 de 2020	
Aprobado por:	Jaime Enrique Jiménez López	Secretario General	2	⋍	_	Junio 24 de 2020	
Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.							